

dora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, el expediente administrativo instruido para la adopción de los citados acuerdos podrá ser examinado en la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Daroca (plaza de España, 6), en horario de 10:00 a 14:00, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, en su caso, el presente acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Daroca, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Angel García Cortés.

DAROCA

Núm. 13.468

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Daroca, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel García Cortés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.440

Jesús Pradas Navarro, en representación de Desguaces y Reciclajes Pradas, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de almacén de piezas de recambio de automóviles en la parcela 4.2 del sector 8 de Valdeferrín Oeste, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 19 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.441

José David Bernier García, en representación de Café Anberhu, S.C.V., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para bar con música en la calle Toril núm. 5, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de un mes.

Ejea de los Caballeros, a 20 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.469

Miguel Angel González Lana, en representación de Indasa, ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para almacén de forraje en la parcela 14 de la fase III del polígono industrial de Valdeferrín, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.470

Mariano Casalé Garcés, en representación de Casalé, S.C.V., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de explotación porcina sita en la parcela 22 del polígono 102 de El Bayo, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y

se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

LA MUELA

Núm. 13.471

Solicitada por Alfonso Pascual Goizueta, en representación de Fun Recycling, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de reciclaje de ordenadores, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle México, 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 14 de octubre de 2011. — El concejal-delegado, Héctor Carreira Alcober.

LETUX

Núm. 13.472

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 17 de octubre de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Letux, a 18 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Miguel Sanz Ansón.

LITAGO

Núm. 13.455

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la construcción de un edificio para albergue en las parcelas 382, 383, 686, 687, 688, 689 y 670 del polígono 3, en el paraje de "Carramoncayo", calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidos a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Litago, a 25 de octubre de 2011. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

MAINAR

Núm. 13.473

El Pleno del Ayuntamiento de Mainar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la conservación, uso y disfrute, ordenación del tráfico de vehículos y personas, y protección de los caminos públicos de titularidad municipal existentes en el término municipal de Mainar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Mainar, a 21 de octubre de 2011. — El alcalde, Esmeraldo Marzo Marín.

MALEJAN

Núm. 13.474

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad,